



México.—Salón de Actos de la Escuela Nacional Preparatoria, antes Colegio de San Ildefonso

CAPÍTULO VI

ENSAYOS DE REORGANIZACIÓN DE 1836 Á 1845

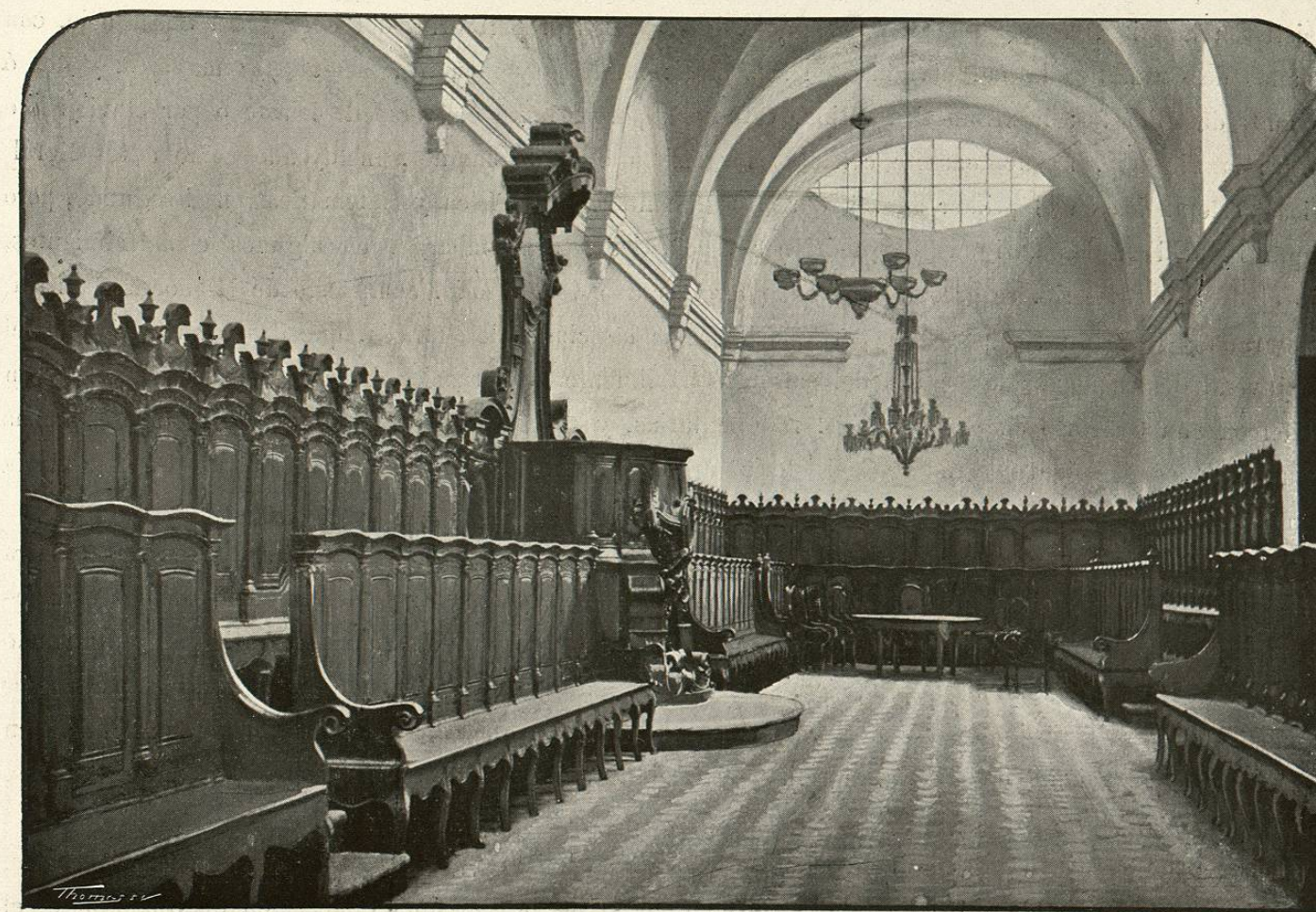
ALGUNAS disposiciones parecieron destinadas á sacar de su letargo á la instrucción después del retroceso de 1834; el gobierno centralista previno, en 1836, que las juntas departamentales en los Estados establecieran escuelas en todos los pueblos, y en 26 de Octubre de 1842 erigió Dirección general de Instrucción primaria para toda la República á la Compañía Lancasteriana de México; sin embargo, nada de esto produjo prácticos resultados, pues no poseían recursos ni estabilidad las juntas departamentales y carecía de elementos la Compañía Lancasteriana.

El gobierno de Santa Anna y de los que lo representaban se encontró así, en 1843, ante la situación que habían tenido los hombres de 1821, salvo dos modificaciones: el debilitamiento mayor de las viejas instituciones, por la crónica convulsión revolucionaria, y el más resuelto espíritu de los gobernantes, que, como el propio Santa Anna, sentían impulsos de invadirlo todo.

El resultado fué una serie de prescripciones por las que el Gobierno expidió un plan general de estudios, en 18 de Agosto de 1843, y decretó en 8 de Noviembre del mismo año la nacionalización de cuantos colegios recibieran subsidios del Gobierno, consagrando así la hegemonía de éste.

En virtud del referido plan y de las leyes relativas, que obedecen aún á las ideas de Alamán, pero que olvidaron varias de las aspiraciones consignadas en la ley de 1833, se formó, además de la Dirección general de Instrucción primaria, una Junta directiva de la Instrucción superior, también para todo el país, como institución que era de un gobierno centralista.

Fig. 2. La Compañía Lancasteriana propagó la enseñanza mutua; fundó nuevas escuelas gratuitas, estimuló á los Ayuntamientos á fin de que cada uno sostuviera á lo menos una, y logró que se decretara, para la enseñanza, un impuesto anual por cada padre de familia; pero todo esto tenía que periclitarse en seguida, por la falta de organización adecuada para percibir ese impuesto, lo odioso del mismo, ya que era personal, la dificultad de medios de comunicación en el país, y el hecho de que el régimen centralista, dados los esfuerzos del individualismo, no podía subsistir. Así, aunque el sistema de dicha Compañía Lancasteriana se infiltró en las veintiuna escuelas sostenidas, en 1843, por conventos de religiosos, que atendían á 2.012 alumnos, casi la mitad en el departamento de México y los restantes, sobre todo, en Jalisco, Michoacán y Chiapas, y aunque también se insinuó en los cincuenta y siete conventos de religiosas, que impartían educación á 998 niñas, y se dilató en las 1.289 escuelas de que tenía noticia la Secretaría



Puebla.—Salón de Actos del Colegio del Espíritu Santo

del ramo, con cerca de 58.000 alumnos, y casi 45.000 de ellos en el departamento de México; sin embargo, la Compañía no pudo imprimir dirección eficaz, ya que apenas contaba, para sostener esas escuelas, con algo más de 127.000 pesos anuales.

No obstante, recordando que en 1794 sólo había diez escuelas primarias oficiales y que en 1843 eran 1.310 (veintiuna sostenidas por conventos), según afirmaba el ministro D. Manuel Baranda, á cuyo juicio había un número tres veces mayor no registrado por la estadística, se advierte un gran progreso, en parte atribuible á la iniciativa privada, que multiplicó, en general mediante retribución de los interesados, escuelas utilizadas casi nada más por los hijos de familias acomodadas.

Este progreso era insuficiente para una población de 7.000.000 de habitantes, que, aun admitiendo que enviara á las escuelas á 240.000 alumnos, cuatro veces más de los 60.000 que señalan las estadísticas, tenía siempre por lo menos á un millón privados de enseñanza.

Peor fué esta situación por su inestabilidad: el decreto que hizo de la Compañía Lancasteriana la Dirección general de Instrucción primaria se derogó en 1845, con lo cual muchas de las escuelas sufrieron gravemente; las cuatro de niñas, que en la ciudad de México dependían de la Compañía, y antes del Ayun-

tamiento, volvieron á éste; pero como el mismo no recibía ni un centavo de los 8.000 pesos anuales que para instrucción pública se le asignaron en 1831, redujo á tres las escuelas, sin pagar casi á sus profesores.

La Compañía, con sólo sus cuotas y 300 pesos mensuales, producto de un impuesto constituido á su favor, languideció también, y en consecuencia, en 1846 la capital de la República sostenía apenas siete escuelas: dos para 500 niños aproximadamente, dos para 330 niñas, una de hombres y otra de mujeres en la cárcel de la ex-Acordada, y una para adultos.

3. Si el plan de 1843 fracasó para la Instrucción primaria, dejó casi en *statu quo* las instituciones secundarias y profesionales, fomentándolas únicamente con los escasos elementos del Gobierno y la poca atrevida voluntad de los gobernantes: subsistieron, en consecuencia, las escuelas de la época colonial, juntamente primarias, secundarias y superiores, como eran las de San Juan de Letrán y San Gregorio; subsistieron también, sin modificación apreciable, los estudios preparatorios del Foro y del Sacerdocio, con dos años de Gramática latina, divididos en semestres: mínimos y menores, medianos y mayores, y dos ó tres años de Filosofía; la Gramática latina, estudiada por el texto en verso de Iriarte ó por el viejísimo Nebrija; la Filosofía, frecuentemente con la atrasadísima obra de Jaquier, incluyendo como antes Moral, Lógica y Metafísica en el primer año, y cursos rudimentarios de Física y Matemáticas en el segundo, pero siempre reducida á las antiguas disquisiciones escolásticas. Sin embargo, en algunos establecimientos, como el de San Gregorio, se creó un inconexo tercer curso de Filosofía, compuesto de Economía Política, Cosmografía y Geografía; y por otra parte, además de las clases de Francés, que desde antes ligaban el alma juvenil de los mexicanos con la del país más hábilmente vulgarizador de la ciencia, se constituyeron también en San Gregorio clases de Inglés, rudimentarias, y se establecieron, con el nombre de Academias de Humanidades, deficientes estudios de Historia, de los que fué notable el encomendado á D. José María Lacunza, en San Juan de Letrán.

Con esta preparación, en su parte capital la de los pasados siglos, sin estudios de Química, Botánica y Zoología, los alumnos de San Ildefonso, San Juan de Letrán y San Gregorio, como los de los establecimientos análogos y menos bien dotados del país, que nunca carecían de estudios de Latinidad y á menudo los tenían de Lógica deductiva y Metafísica, podían continuar los de Jurisprudencia y Teología, ya en los tres mencionados Colegios ó en los diez Seminarios Conciliares, que, con más de 900 alumnos, había en las episcopales poblaciones de México, Morelia, Guadalajara, Sonora, Durango, Monterrey, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Puebla.

Hacíanse también estudios de Jurisprudencia en establecimientos sostenidos por los gobiernos locales, y en parte por la iniciativa privada, tales como el Colegio de la Purísima Concepción de Guanajuato, el Guadalupano Josefino de San Luis Potosí, el de San Ignacio y San Francisco Javier de Querétaro, el de Nuestra Señora de Guadalupe de Orizaba, el Instituto Literario de Zacatecas, el de Ciencias de Oaxaca y las Universidades de Guadalajara y Chiapas, formando así un total de veintidós, religiosos ú oficiales, cuya enseñanza alcanzaba mayor perfección en Guadalajara y Puebla; pero sobre todo en México, donde las leyes de 1843 agregaron, á lo antiguo, algunos perfeccionamientos, pues si los cursos de Derecho Civil y Canónico, á menudo en una sola clase, siguieron estudiándose, ya con el auxilio de los textos de Vinnio y de Heineccio, ya con el de libros españoles, y si continuó la práctica con un jurisperito y las academias de procedimientos jurídicos, establecidas años atrás por el meritísimo Nacional Colegio de Abogados; en vez de la asistencia á las clases de Derecho Civil y Público de las Universidades, se desarrollaron las cátedras antes establecidas, con menor extensión en contados centros, para cultivar el llamado Derecho Natural, el de Gentes y el Público. Sin embargo, las mejores escuelas apenas tenían lo más indispensable: San Juan de Letrán sólo dos años de Derecho y tres San Ildefonso; en San Gregorio llegaban á cuatro, distribuidos así: en el primero, Derecho Natural y de Gentes; en el segundo, Derecho Público, Principios de Legislación y Derecho Romano; Derecho Civil y Canónico en el tercero, y Civil y Penal en el cuarto; lo mismo que en otra época, yendo de lo general y abstracto á lo especial y concreto.

Por su parte, la Enseñanza teológica oficial procuró también hacerse más completa; pero los Semina-

rios siguieron enseñando como antes las Ciencias relativas y las jurídicas, precedidas por los mismos cursos de Latín y Filosofía, de modo que, sin la extensión dada á los estudios en algunos planteles, y en cambio, con cursos de Teología y Metafísica, continuaron poniendo el dogma sobre todas las cosas, en tanto que los abogados tendían á dar al razonamiento el lugar más alto.

4. Las mejoras iniciadas en la enseñanza de la Medicina, tampoco implicaron ninguna que alterara la organización anterior; pero la sacaron del abandono de los gobiernos, que, como lo he dicho y lo afirma en su Memoria D. Manuel Baranda, había hecho que se redujera á «unos cuantos cursos en la Universidad, en los que poco ó nada se aprendía, y á la práctica en los hospitales, que era todo lo que servía para formar un médico;» de modo que sólo el individual esfuerzo de varios filántropos doctores hizo que continuara floreciendo la Medicina en la República.

La ley de 1843 dejó, en lo esencial, el plan anterior, conservando estudios de Anatomía y Fisiología, para conocer el organismo y sus funciones; Patología y Clínica médica y quirúrgica, para estudiar teórica y prácticamente las enfermedades; Higiene, Terapéutica, Farmacia, Materia médica, Medicina operatoria y Obstetricia, á fin de enseñar á conservar la salud ó á readquirirla, y Medicina legal, para auxiliar á los juristas que requirieran las luces de la Medicina; pero además estableció como materias preparatorias, fuera de las prescritas para los abogados, Física y Química médicas, antes implicadas en el curso de Filosofía, y no incluyó aún ni la Botánica ni la Zoología como estudios independientes.

Se dispuso también que la enseñanza médica se impartiera en el Colegio de San Ildefonso, sin quitar de él lo que ya abrazaba, y se dotaron las clases con un laboratorio de Física y otro de Química, con lo cual se enseñaron experimentalmente ciencias que, salvo en contados casos, se habían estudiado sólo de un modo teórico.

Procuróse mejorar la enseñanza médica en Guadalajara y Puebla, que poseían una clase de Botánica inexistente en México, aunque carecían de cursos de segunda importancia; pero se suprimieron los rudimentarios estudios hechos en Guanajuato y Zacatecas, que creaban una semiciencia más perjudicial que la perfecta ignorancia.

5. Dominaba la carrera del Sacerdocio el espíritu teológico, la del Foro el metafísico; la de la Medicina, empirismos que rara vez formaban leyes, pero que acudían ya al método científico; la de los ingenieros, desde su fundación, una tendencia más científica.

Conservaron las nuevas leyes el carácter á la vez preparatorio y profesional del Colegio de Minería, pero ordenaron que éste impartiera enseñanzas, no sólo de Matemáticas, Cosmografía, Física y Química, Francés y Dibujo, sino de Botánica, Zoología, Ideología, Lógica, Gramática castellana, Inglés y Alemán; la Historia, sin embargo, no tuvo allí cabida por entonces.



D. Pedro Escobedo